BIBLIOTECA
Entró 27/7/80
Intervino

...de cultura y educación.

Mensaje del Señor Ministro de ...ura y Educación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo, al inaugurar el curso lectivo 1980. en el Dep. Loreto (Santiago del Estero.-

Como el comienzo del período lectivo del año pasado, me encuentro ahora por segunda vez ante estudiantes, docentes, padres y comunidad toda para realizar la grata tarea de inaugurar el tiempo de clases, parte principal del Calendario Escolar.

Foll. (042) 1

Mis palabras -no puede ser de otra manera- son en primer lugar de agradecimiento por todo el esfuerzo realizado por todos durante 1979. No quiere dejar de destacarlo, porque si en algo se mejoró, si se realizaron progresos, si se pudo avanzar en el camino de lograr el cumplimiento del objetivo fijado para el área por el Proceso de Reorganización Nacional, todo ello se debe a que los sujetos involucrados adoptaron, cada uno en su caso, una actitud positiva ante el problema educacional.

La situación de hoy, es distinta de la que enfrentábamos en ocasión similar el año pasado. Cuando comenzábamos las clases de 1979, estaba presente en el ánimo de todos el interrogante que significaba la transferencia de establecimientos del nivel primario a las Provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Hoy podemos decir con satisfacción que el cumplimiento de tal decisión fue altamente beneficioso, que en las distintas jurisdicciones se trabajó en general con absoluta seriedad y que la coordinación indispensable de acciones que la descentralización importa, se ha cumplido satisfactoriamente, por medio de la acción y presencia del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Hoy, en el principio de este año escolar 1980, quiero pensar que este momento no es un mero comienzo cronológico, sino que significa la libre decisión de todos -autoridades, estudiantes, docentes, padres y la comunidad entrera- de asumir sinceramente la responsabilidad de la tarea educativa en este nuevo

Foll
(042)
1

INV 007819
SIG Foll 042
LIB 1

período de la actividad formal de enseñanza-aprendizaje en escuelas y colegios de nuestro país.

Digo "libre decisión" en contraposición a lo que pudiera parecer una imposición del curso inexorable del tiempo, entendiendo aquella como fruto del espiritú y de una reflexión madura.

He hablado de "todos", no por una actitud facilista de diluir responsabilidades, sino porque en cualquier empresa humana conjunta, como es la educación, más allá del esfuerzo directivo nada se pone realmente en marcha si todos sus partícipos no son realmente agentes, cada uno en su caso, en vez de pasivos convidados de piedra o simples piezas de una maquinaria inerte.

Y la posición que imagino adecuada hoy, tiempo de diálogo, para el ejercicio de las distintas funciones en el área de la educación, es una actitud de sinceramiento, porque no caben ya dobleces o posturas de aparáencia.

Sólo así existirá responsabilidad, posibilidad y capacidad de dar respuesta o responder ante los educandos y el país por nuestras acciones en el campo de la enseñanza, quehacer fundamental para la formación de la persona y consecuentemente el bien común de la República.

Desde la descripta perspectiva espiritual, queremos avanzar, a partir de ahora, otros muchos pasos en la conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones culturales del ser argentino 2.8. del acta del Proceso de Reorganización Nacional del 24 de marzo de 1976(.

Con sinceridad cabe decir ante todo que no existe entre nosotros tal Sistema Educativo . No hay, de hecho, principios orientadores y unificadores -quizás porque se agotaron ideas

fuerzas de tiempos pretéritos-, se carece de organicidad o vinculación armónica entre los elementos componentes, y son muchos, por tanto, las acciones disfuncionales que se llevan a cabo en la formalidad del aparato educacional existente.

En tal sentido, se nos aparece actualmente como prioritario el concretar una vieja aspiracion , por largo tiempo postergada: la sanción de una ley general de educación.

El objeto de tal ley es desarrollar, en el cuadro de la realidad social contemporánea, los principios fundamentales que en materia educativa constan o se derivan de nuestra Constitución Nacional, y establecer, a partir de ello, las bases orgánicas y las principales características funcionales de nuestro sistema educativo.

Sin ninguna pretensión de un análisis exhautivo, me animaría a sintetizar el espíritu constitucional en materia educativa en tres conceptos: libertad, coordinación y progreso.

A tales efectos, la ley general de educación tendrá como presupuesto la libertad de enseñar y de aprender, el derecho -deber de los padres a la educación de sus hijos y por tanto a la elección de la escuela para ellos, la lícita colaboración con la familia de asociaciones y grupos civiles menores, la función de las distintas comunidades religiosas y la peculiar misión de la Iglesia Católica, y el lugar tradicional que ella ocupa en la sociedad argentina.

En cuanto obra de coordinación, la ley que nos preocupa será una ley federal y orgánica.

Federal, en cuanto será aplicada tanto en jurisdicción nacional como en la provincial y municipal, circunstancia que ha llevado en la espera, a que las Provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se hayan absteni

do hasta ahora de dictar normas generales de educación, considerando indispensable contar primero con la ley federal, para adecuar después a ella las particulares normas jurisdiccionales, dentro del amplio márgen dejado a la reglamentación, Dentro de esta perspectiva, se ha decidido lógicamente trabajar en forma coordinada en la elaboración del proyecto, siendo ámbito apropiado al efecto el Consejo Federal de Cultura y Educación, cuya tarea integradora ya ha dado frutos, según comentámos al principio, y permite visualizar nuevos horizontes para el sistema educativo argentino.

En cuanto orgánica, la ley recogerá en un sólo cuerpo -el suyo- multitud de disposiciones hoy dispersas e inconexas, y regulará conjuntamente, a grandes rasgos, lo importante de los distintos niveles, sectores, modalidades, funciones, actividades educacionales. Bajo este punto de vista la elaboración del proyecto será también coordinación, porque además de apoyarse el mismo en antecedentes normativos, a reunir y consolidar, tendrá como fuente la doctrina, tanto nacional como extranjera, en la que se abrevará a través de una seria investigación científica, en la realización de seminarios, cursillos, etc., contándose asimismo con los aportes de la consulta a distintos sectores de la vida nacional.

Como obra de progreso, la ley general de educación conducirá los caminos de la educación argentina hacia el bienestar general, de acuerdo a las exigencias de los tiempos, poniendo al servicio de la transformación y el desarrollo del país la fuerza maravillosa de la ciencia y la técnica hechas carne en la mente, el corazón y los brazos de sus hijos capacitados por la labor educativa.

La acción en pos de la ley general de educación será en curso, y se seguirá desenvolviendo. Si ella es fundamental para la concreción del sistema educativo deseado, hay también

otras muchas acciones convergentes, algunas de las cuales aunque sea en forma breve no queremos dejar de referir hoy, día que consideramos propicio para la convocatoria a la asunción de una plena responsabilidad ciudadana en materia educativa.

Siempre a fuer de siceros, es preciso reconocer la subsistencia entre nosotros, de un mal que golpea en nuestras conciencias como un baldón inexcusable, la falta de retención de la escuela argentina, mejor dicho, su bajo nivel de retención que conlleva un elevado porcentaje de deserción escolar.

Tal realidad, que se dá en diversa medida en todos los niveles de la enseñanza, lo menos que significa es un lamentable desaprovechamiento y la frustación de importantes recursos humanos, y representa a nivel de la escuela primaria el dejar fuera de los bienes de la cultura a muchos argentinos inmersos en el semianalfabetismo o aún en el analfabetismo, lisa y llanamente o por regresión.

Si las estadísticas son confiables, la escuela primaria, según datos relativos a la cohorte 1971-77, estaría reteniendo apenas un 52,2% de su alumnado. En comparación con cohorte semejante de 20 años atrás, la de 1952-58, en que la retención alcanzaba tan sólo al 34,5%, hay una evidente mejora de la situación. Sin embargo, no podemos considerarnos satisfechos; muy poco más de la mitad de nuestros chicos en edad escolar que empiezan la escuela primaria, la terminan.

Y si las estadísticas no resultaran exactas, y fuera en realidad menor la deserción, tampoco podríamos estar contentos, porque en ésto, cualquier porcentaje es intolerable en la Argentina de hoy.

Por otra parte, el ritmo en que vamos progresando en la materia, es muy lento; al paso actual tardaríamos más de 50 años en bajar a 0 la deserción escolar primaria. Nuestra meta es achicar el plazo a 10 años y, de ser posible, a menos tiempo.

Para ello se requieren distintos cursos de acción, entre los que se incluyen varios de los que también queríamos tratar en este día, y a los que aprovechamos para introducirnos a través del cristal de este acuciante problema de la deserción.

Si las motivaciones de la deserción podemos agruparlas en tres sectores, el económico, el social incluyendo del familiar, y el educativo, las acciones contrarias respectivas deben ser enmarcadas también en ellos.

El condicionante económico será atacado, en la medida que ello puede hacerse desde nuestra área, insistiendo en los regímenes de asignaciones familiares, becas, créditos, seguros, y otras líneas semejantes. El Estado ayudará a quien lo necesita; nadie en la Argentina puede quedar excluído por razones económicas de cursar los estudios mínimos, y todos aquellos otros que su capacidad le posibilite.

En lo social, la comunidad tiene que convencerse que no puede reclamar anticipadamente a nuestros hijos, disputándole a la escuela el tiempo que a ella le corresponda, e incluso que debe colaborar en la formación de la conciencia de los padres y de los propios chicos acerca de la necesidad de cumplir con las obligaciones escolares.

La familia, por su parte, ha de ejercer sin disminución su función de hogar formativo de la personal como correlato del derecho-deber natural de los padres a la educación de sus hijos En este sentido, trataremos que los medios masivos de comunicación les apoyen en el cumplimiento de misión tan importante, de la que no se pueden desligar.

En lo educativo insistiremos, entre otras cosas, en el perfeccionamiento docente, en el apoyo de los alumnos, en la renovación de planes y contenidos de la enseñanza, en la modernización de las técnicas y el equipamiento didáctico.

Así, se encuentra practicamente concluído el proyecto de

Sistema Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, que dará coherencia a la actualización de los educadores. Intimamente vinculado al mencionado Sistema Nacional, se halla la creación del Instituto Nacional Superior de Conducción y Perfeccionamiento Docente. Todo ello será llevado en próximas reuniones al Consejo Federal de Cultura y Educación.

Hasta tanto se lleven a cabo las medidas anteriormente citadas, continuarán dictándose variados cursos de capacitación, entre ellos los destinados a profesores que deben aplicar los nuevos contenidos mínimos para primero y segundo año.

A partir del curso lectivo que hoy se inicia, rige como experiencia el nuevo plan de Profesorado para el Nivel Elemental en las seis escuelas Normales de la Capital Federal, y en cinco establecimientos privados.

Comenzando en el mes de abril, se efectuarán 30 seminarios escolares en otros tantos establecimientos del interior del país, con la finalidad de capacitar al personal que lleva a cabo el programa de renovación de la Escuela Media.

Durante este año se extenderá la aplicación del Programa "Hacia una renovación de la escuela media", con sus tres proyectos: técnicas de estudio, evaluación y nivelación y orientación vocacional. También daremos cursos de apoyo para los alumnos que encuentren dificulatades en algunas asignaturas.

Insistiremos y extenderemos las acciones sobre Motivaciones, Preferencias y Actitudes para la lectura y una vez sancionado el Presupuesto 1980 dotaremos a cada establecimiento del cargo de Bibliotecario para que se realice realmente tan indispensable tarea de acercar el libro al lector.

En cuanto a los contenidos, comienza ahora el dictado de los nuevos contenidos mínimos de Historia, Formación Moral y Cívica y Biología de segundo año, y a la brevedad daremos a

Sistema Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, que dará coherencia a la actualización de los educadores. Intimamente vinculado al mencionado Sistema Nacional, se halla la creación del Instituto Nacional Superior de Conducción y Perfeccionamiento Docente. Todo ello será llevado en próximas reuniones al Consejo Federal de Cultura y Educación.

Hasta tanto se lleven a cabo las medidas anteriormente citadas, continuarán dictándose variados cursos de capacitación, entre ellos los destinados a profesores que deben aplicar los nuevos contenidos mínimos pàra primero y segundo año.

A partir del curso lectivo que hoy se inicia, rige como experiencia el nuevo plan de Profesorado para el Nivel Elemental en las seis escuelas Normales de la Capital Federal, y en cinco establecimientos privados.

Comenzando en el mes de abril, se efectuarán 30 seminarios escolares en otros tantos establecimientos del interior del país, con la finalidad de capacitar al personal que lleva a cabo el programa de renovación de la Escuela Media.

Durante este año se extenderá la aplicación del Programa "Hacia una renovación de la escuela media", con sus tres proyectos: técnicas de estudio, evaluación y nivelación y orientación vocacional. También daremos cursos de apoyo para los alumnos que encuentren dificulatades en algunas asignaturas.

Insistiremos y extenderemos las acciones sobre Motivaciones, Preferencias y Actitudes para la lectura y una vez sancionado el Presupuesto 1980 dotaremos a cada establecimiento del cargo de Bibliotecario para que se realice realmente tan indispensable tarea de acercar el libro al lector.

En cuanto a los contenidos, comienza ahora el dictado de los nuevos contenidos mínimos de Historia, Formación Moral y Cívica y Biología de segundo año, y a la brevedad daremos a

conocer los correspondientes a tercer año.

En la enseñanza técnica, el plan Dual, que facilita el desarrollo realista de las carreras técnicas, se llevará a efecto con la colaboración de la actividad privada, En el resto de la enseñanza media, los planes vigentes del Bachillerato y formación de operarios brindarán oportunidades de calificación laboral a los alumnos que así lo deseen.

No podemos dejar de mencionar aquí el esfuerzo del Centro Nacional de Tecnología Educativa de la Secretaría de Estado de Educación. Durante 1979 de manera experimental trabajamos con el canal de T.V. privado de Neuquén y llegamos por circuito abierto a nuestras aulas con refuerzos para las clases de castellano y matemática del primer año del ciclo básico.

En este momento y dados los resultados satisfactorios se están coordinando acciones para extender la experiencia a localidades de las siguientes provincias: Córdoba, Chaco, Chubut, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán.

Esta novedad incorpora al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje los adelantos de la tecnología como instrumento auxiliar de los docentes, agentes siempre insustituibles en la tarea educativa.

Las expuestas son tan sólo algunas de las tareas que corresponden asumir responsablemente, por libre decisión, en el área educativa. Razones de tiempo hacen detenernos aquí, pese a que nos quedan en el tintero, por así decir, muchos temas importantes, como podrían ser los del post-grado universitario o los de la enseñanza pre-primaria, puntos extremos del sistema educativo formal.

Todo está prensado en función del específico objetivo del Proceso de Reorganización Nacional, ya citado, razón de cuanto

se ha venido haciendo en educación desde el 24 de marzo de 1976.

Disposiciones de la Junta Militar, directivas del Excelentísimo señor Presidente, gestión del Ministerio de Cultura y Educación, sin distinción de personas, son expresiones diversas de una misma y única realidad: la Política del Gobierno de las Fuerzas Armadas para la recuperación de la República y el bien común de la Nación.

A ustedes, docentes y alumnos, padres y comunidad toda, corresponde hoy retomar la bandera de la educación en este nuevo tramo de la vida escolar; los argentinos formados al calor de nuestra capacidad y entusiasmo, la Patria y Dios Nuestro Señor, os agradecerán el llevarla a la victoria, y así en el futuro podrán sentir el orgullo nunca negado de llamarse argentinos.